



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2022 – 08395819 referenciado: Procedimiento reintegro afiliados – Hechos acontecidos Caja Aranceles Xeltahuina, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con la participación de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, elevan el mecanismo de reintegro propuesto para dar respuesta a los afiliados afectados o que hubiesen sido afectados por los eventos ocurridos en la Caja de Aranceles del Edificio Xeltahuina, cuyo Informe de Auditoría obra en Expte. N° 2022-08239443.

Que atento a la naturaleza de los casos en cuestión no es posible por el momento cuantificar con exactitud la cantidad de personas afectadas. En general los afiliados afectados ingresarán a esta modalidad de reintegros través de tres vías posibles:

- 1-Reclamos o denuncias ya realizados a través de alguno de los mecanismos establecidos.
- 2-Casos probables constatados o a constatar por las auditorías en curso.
- 3-Nuevos casos no incluidos en los anteriores.

Que se detallan los distintos pasos del procedimiento descripto.

Que la Dirección de Servicios Administrativos atento a lo informado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y la Secretaría de Asuntos Jurídicos, respecto al procedimiento de reintegros para afiliados afectados por los eventos de la caja de aranceles del Edificio Xeltahuina, eleva para que en caso de compartir criterio el H. Directorio, emita la norma legal correspondiente.

Que toma conocimiento el Director General de la OSEP.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Aprobar el Procedimiento de Reintegro elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con la participación de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, con el fin de dar respuesta a los afiliados afectados por los eventos ocurridos en la Caja de Aranceles del Edificio Xeltahuina, conforme Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos, para que a través de las Áreas que corresponda, se arbitren los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo aprobado en el Art. 1º de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 44 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24-11-2022

MVBR



ANEXO

Procedimiento reintegro afiliados

- a) Se contactará desde la O.S.E.P. telefónicamente a las personas ya auditadas y/o a auditar, que sean posibles sujetos de reintegro y se las citará al Departamento de Control y Cobranzas.
- b) Con la presencia del/a afiliado/a se constatará el efectivo desconocimiento o no de la firma del comprobante oportunamente emitido y con ello se hará entrega de un formulario (adjunto al presente Anexo) donde se completará con distintos datos referidos al reintegro descripto y con firma al pie del mismo del afiliado.
- c) Siguiendo los procesos habituales de reintegro se solicitará la intervención del Departamento de Auditoría Interna y se procederá en caso de corresponder, al reintegro en efectivo por caja.
- d) En caso de que los afiliados no respondan los llamados y/o whatsapps enviados o respondiendo, no concurren en los próximos treinta (30) días, se los notificará por vía formal y en un plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de que se considerará correcto y aceptado el descuento oportunamente enviado.
- e) Semanalmente se elevará informe de los reintegros realizados y se remitirán a la Subdirección de Asuntos Jurídicos.



SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN POR DESCUENTO ERRÓNEO

Mendoza, de..... del 2022.-

Nombre y Apellido:.....

Nro. de Afiliado:...../00

Por medio de la presente solicito la devolución del importe de \$..... correspondiente a coseguro de según comprobante N°..... de fecha...../...../2022 descontado erróneamente en mi bono de haberes del mes deen el código (OSEP CTA CTE /MUTUAL OBRA SOCIAL OSEP) por haber sido abonado en efectivo en el efector Xeltahuina.

Asimismo, dejo constancia que DESCONOZCO LA FIRMA que figura en el comprobante N°..... de fecha...../...../2022 que se me exhibe y declaro bajo fe de juramento que a la fecha NO HE RECIBIDO REINTEGRO por el comprobante indicado ut supra.

Observaciones:

.....
.....
.....

Documentación que se adjunta:

.....
.....

Sin otro particular, saludo atentamente.

.....

Firma

.....

Aclaración

.....

Documento

.....

Firma Certificante



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte N°8395819 - 2022 Procedimiento Reintegro - casos Caja Aranceles Xeltahuina

Datos Generales

| | |
|------------------------------------|------------------------------------|
| Nº de Expte: 8395819-C-2022 | Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS |
|------------------------------------|------------------------------------|